



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 12 DE MARZO  
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CDIII**





# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

### CONVOCATORIA

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría del Sistema de Asistencia social.**

#### **CONVOCATORIA PARA NUEVO INGRESO AL APOYO AL TRANSPORTE PÚBLICO EN TARIFA REDUCIDA "MI PASAJE APOYO A MUJERES" EJERCICIO 2022**

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS), por conducto de la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la SSAS, en el marco de lo dispuesto en el inciso ii) del numeral XIII de los Lineamientos para otorgar el apoyo al transporte público en tarifa reducida a las mujeres con rezago social en el Área Metropolitana de Guadalajara y los municipios de Puerto Vallarta, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande para el ejercicio fiscal 2022, "MI PASAJE APOYO A MUJERES" (el Programa), publicados el 22 de febrero de 2022 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco";

#### CONVOCA

A **3,800 mujeres** que sean único sostén económico de una familia con un ingreso mensual inferior a \$11,122.33 (once mil ciento veintidós pesos 33/100 M.N), con dependientes económicos y que residan prioritariamente en zonas de alto y muy alto grado de rezago social, conforme a los criterios de CONEVAL, en la cobertura geográfica de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara: El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo; así como en los municipios de Puerto Vallarta, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande del estado de Jalisco.

#### REQUISITOS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
1.- Tener al menos veinticinco años y hasta menos de sesenta y cinco años de edad.	<ul style="list-style-type: none"><li>● 3 copias de la Clave única de Registro de Población (CURP);</li><li>● 3 copias de identificación oficial vigente. En caso de no contar con dicha identificación; presentar el comprobante del trámite respectivo de la misma, acompañado de original y copia de una identificación vigente con fotografía.</li></ul>

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

4

2.- Tener su residencia dentro de alguno de los 12 municipios establecidos en la cobertura geográfica, prioritariamente en zonas de alto y muy alto grado de rezago social, conforme a los criterios de CONEVAL.	Original y 3 copias del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a sesenta días, el cual puede ser: <ul style="list-style-type: none"><li>● Agua,</li><li>● Luz,</li><li>● Telefonía Fija</li><li>● Carta de Residencia emitida por autoridad municipal o ejidal en la que reside.</li><li>● Recibo de Predial del año en curso.</li></ul>
3.- Que sean mujeres sostén económico de una familia y que tienen dependientes económicos.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual declare que es mujer único sostén de una familia y que tiene dependientes económicos.
4.- Tener un ingreso familiar menor a \$11,122.33 (once mil ciento veintidós pesos 33/100 M.N) mensuales.	Llenar el Formato de Padrón Único (FPU) que incluye estudio socioeconómico

## DISPOSICIONES GENERALES

### 1. Lugares y fechas para la validación de documentos y entrega de beneficios:

#### Trámite de Cita:

A partir del **26 de febrero** al **19 de abril de 2022**, las solicitantes interesadas en recibir el beneficio del Programa, deberán tramitar su **cita para validación de documentos**, en conformidad a la disponibilidad de días, horarios y módulos provistos por la Secretaría.

El trámite de cita será:

- En línea a través de la página oficial: [mipasajesas.jalisco.gob.mx](http://mipasajesas.jalisco.gob.mx)

#### Validación de Documentos y Entrega de Apoyo Presencial:

En los términos de la presente Convocatoria y de la cita que para tal efecto le sea provista a cada solicitante, el trámite presencial de validación de documentos se efectuará del **25 de abril al 28 de mayo de 2022**, periodo en que se entregará el beneficio respectivo a las que solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos, así como con el procedimiento previsto en esta



jalisco  
ESTADO DEL ESTADO

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

convocatoria, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	EL SALTO	DIF EL SALTO	CALLE 20 DE MAYO S/N, COL. LAS PINTAS	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
2	GUADALAJARA	PARQUE SAN JACINTO	AV. JAVIER MINA Y PLUTARCO ELIAS CALLES, COL. SAN ANDRES	7:30 A 15:00 HORAS	7:30 A 13:00 HORAS
3	PUERTO VALLARTA	UNIRSE	AV. DE LOS GRANDES LAGOS NO. 236, COL. FLUVIAL VALLARTA	7:30 A 15:00 HORAS	7:30 A 13:00 HORAS
4	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PLAZA PRINCIPAL	ANDADOR CENTANARIO NO. 37, COL CENTRO	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
5	TLAQUEPAQUE	PILA SECA	LOCAL NO. 16, PILA SECA, BOULEVAR MARCELINO GARCIA BARRAGÁN, COL. PRADOS DEL NILO	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
6	TONALÁ	CETI	CIRCUITO LOMA NORTE NO. 8962, COL. LOMA DORADA	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
7	ZAPOPAN	DIF ZAPOPAN	AVENIDA DE LOS LAURELES NO. 1150, COL. UNIDAD FOVISSSTE	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
8	ZAPOTLÁN EL GRANDE	OFICINA REGIONAL	AV. 1° DE MAYO, NO. 126, PLAZA DEL RÍO, LOCAL NO.24, COL. CENTRO.	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA

Del **02 al 09 de mayo de 2022**, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	TEPATITLÁN DE MORELOS	DRSE	AV. DR. RICARDO ALCALÁ NO.339, COL. LOS ALAMOS	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA

### 2. Objetivo, tipo de apoyo, montos y tope máximo del Programa

Contribuir a la economía de los hogares de las mujeres que sean sostén económico de una familia y que tienen dependientes económicos, a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte en especie, consistente en:

La entrega de hasta dos pasajes diarios por cada día del año para el transporte público, mediante la entrega física de boletos y/o por medio de una tarjeta electrónica, denominados "MI PASAJE", según sea el caso, a favor de las mujeres que residan dentro de alguno de los 12 municipios establecidos en la cobertura geográfica, prioritariamente en zonas de alto y muy alto grado de rezago social, conforme a los criterios de CONEVAL.

El tope máximo de pasajes de transporte denominado "MI PASAJE", que por año podrán recibir las mujeres beneficiarias del Programa, será de hasta 730 (setecientos treinta) pasajes.

33

### **3. Interpretación**

La interpretación de la presente Convocatoria y de los Lineamientos para otorgar el apoyo al transporte público en tarifa reducida a las mujeres con rezago social en el Área Metropolitana de Guadalajara y los municipios de Puerto Vallarta, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande para el ejercicio fiscal 2022, "MI PASAJE APOYO A MUJERES", que forman parte de la misma, así como de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el Comité Interno de Validación.

### **4. Selección de beneficiarias del Programa**

El Comité Interno de Validación, aprobará a las beneficiarias, una vez que la Dirección de Programas Estatales realice la validación de documentos presentados por las solicitantes, que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos, así como con el procedimiento previsto en esta Convocatoria y/o en los lineamientos del Programa.

### **5. Área responsable del Programa**

La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la SSAS, por conducto de su Dirección de Programas Estatales, ubicada en Avenida Plan de San Luis No. 2010, Colonia Chapultepec Country, Guadalajara.

Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx/>, la página de Facebook <https://www.facebook.com/SistemaAsistenciaSocialJal/>, así como comunicarse a la línea telefónica (33) 30301224.

### **6. Quejas y denuncias**

Cualquier ciudadano tendrán derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se ponen a disposición los siguientes teléfonos y correos electrónicos:

Tel: (33) 30301224 y (33) 3030 1212 Ext. 51012

Correo electrónico: [mipasaje.ssas@jalisco.gob.mx](mailto:mipasaje.ssas@jalisco.gob.mx)  
[quejasydenunciasoic.ssas@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasoic.ssas@jalisco.gob.mx)



Denuncie a quien le solicite dádivas por cualquiera de los servicios que ofrece la Secretaría.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** - La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente convocatoria la página de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx>.

**Guadalajara, Jalisco 25 de febrero de 2022**

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**  
Secretario del Sistema de Asistencia Social  
(RÚBRICA)

**C. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ**  
Subsecretario de Gestión Integral de Recursos y  
Programas Sociales  
(RÚBRICA)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

### CONVOCATORIA

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría del Sistema de Asistencia social.**

#### CONVOCATORIA PARA NUEVO INGRESO AL PROGRAMA "MI PASAJE PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES" EJERCICIO 2022

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS) por conducto de la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la SSAS, en el marco de lo dispuesto en los numerales 11 de las Reglas de Operación del programa "Mi Pasaje para Personas Adultas Mayores", ejercicio 2022 (El Programa), publicadas el 01 de febrero del 2022 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco";

#### CONVOCA

A **9,000 Personas Adultas Mayores** de 65 años o más, que tengan preferentemente un ingreso inferior a la línea de bienestar, y que vivan en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo; así como en los municipios de Ameca, Arandas, Autlán de Navarro, Chapala, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Puerto Vallarta, Tala, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande del estado de Jalisco.

#### REQUISITOS

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
<p><b>Para las personas adultas mayores:</b></p> <p>1. Ser persona adulta mayor de 65 años o más.</p>	<p><b>Para acreditar su identidad y su edad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 copias de la GURP. Con la cual se acredite alcanzar la edad de 65 años en el año en curso; y</li><li>• Original y 2 copias de alguno de los documentos siguientes: Identificación oficial vigente expedida por el IFE o INE, INSEN, INAPAM, DIF, así como el pasaporte, cédula profesional y cartilla militar. En caso de no contar con dicha identificación; presentar el comprobante del trámite respectivo de la misma, acompañado de una identificación vigente con fotografía.</li></ul>

<p>2. Residir en uno de los municipios en los que tiene cobertura el programa.</p>	<p><b>Para acreditar su residencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 copias del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a sesenta días, el cual puede ser comprobante de:<ul style="list-style-type: none"><li>• Telefonía fija,</li><li>• Luz,</li><li>• Agua,</li><li>• Carta de residencia emitida por la autoridad municipal o ejidal correspondiente.</li><li>• Predial (del año en curso)</li></ul></li></ul> <p>En caso de no contar con comprobante de domicilio, presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el interesado haga constar su domicilio.</p>
<p>3. Demostrar la necesidad económica para el uso del transporte público.</p>	<p>Para demostrar la necesidad económica para el uso de transporte público:</p> <p>Llenar el Formato de Padrón Único (FPU) por el medio que defina La Secretaría.</p>

## DISPOSICIONES GENERALES

### 1. Lugares y fechas para la validación de documentos y entrega de beneficios:

#### Trámite de Cita:

A partir del **26 de febrero** y hasta **al 19 de abril de 2022**, las y los solicitantes interesados en recibir el beneficio del Programa, deberán solicitar su **cita para validación de documentos**, las cuales serán provistas por el personal de la Secretaría, de conformidad a la disponibilidad de días, horarios y módulos establecidos para tal efecto. La solicitud de cita puede ser:

- En línea a través de la página oficial: [mipasaje-ssas.jalisco.gob.mx](http://mipasaje-ssas.jalisco.gob.mx)



- Telefónicamente, comunicándose al número: (33) 30301225, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y sábados de 08:00 a 13:00 horas.

**Validación de Documentos y Entrega de Apoyo Presencial:**

En los términos de la presente Convocatoria y de la cita que para tal efecto le sea provista a cada solicitante, el trámite presencial de validación de documentos se efectuará del **25 de abril al 28 de mayo de 2022**, periodo en que se entregará el beneficio respectivo a las y los solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos, así como con el procedimiento previsto en esta convocatoria, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	EL SALTO	DIF EL SALTO	CALLE 20 DE MAYO S/N, COL. LAS PINTAS	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
2	GUADALAJARA	PARQUE SAN JACINTO	AV. JAVIER MINA Y PLUTARCO ELIAS CALLES, COL. SAN ANDRES	7:30 A 15:00 HORAS	7:30 A 13:00 HORAS
3	PUERTO VALLARTA	UNIRSE	AV. DE LOS GRANDES LAGOS NO. 236, COL. FLUVIAL VALLARTA	7:30 A 15:00 HORAS	7:30 A 13:00 HORAS
4	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PLAZA PRINCIPAL	ANDADOR CENTANARIO NO. 37, COL. CENTRO	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
5	TLAQUEPAQUE	PILA SECA	LOCAL NO. 16, PILA SECA, BOULEVAR MARCELINO GARCIA BARRAGÁN, COL. PRADOS DEL NILO	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
6	TONALÁ	CETI	CIRCUITO LOMA NORTE NO. 8962, COL. LOMA DORADA	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
7	ZAPOPAN	DIF ZAPOPAN	AVENIDA DE LOS LAURELES NO. 1150, COL. UNIDAD FOVISSSTE	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
8	ZAPOTLÁN EL GRANDE	OFICINA REGIONAL	AV. 1° DE MAYO, NO. 126, PLAZA DEL RÍO, LOCAL NO.24, COL. CENTRO.	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA

Y del **02 al 09 de mayo de 2022**, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	AUTLÁN DE NAVARRO	OFICINA REGIONAL	CALLE OBREGÓN NO. 168 COL. CENTRO	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
2	TEPATITLÁN DE MORELOS	DRSE	AV. DR. RICARDO ALCALÁ NO. 339, COL. LOS ALAMOS	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA

**2. Objetivo, tipo de apoyo, montos y tope máximo del Programa**

Contribuir a la economía de los hogares de las personas adultas mayores, a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte en especie, consistente en:

La entrega de hasta dos pasajes para el transporte público, a favor de personas adultas mayores, que tengan preferentemente un ingreso inferior a la línea de bienestar y que habiten en la cobertura geográfica referida, mediante la entrega física de boletos y/o por medio de una tarjeta electrónica, denominados "MI PASAJE", según sea el caso.



El tope máximo de pasajes de transporte denominado "MI PASAJE", que por año podrán recibir las personas adultas mayores beneficiarias del Programa, será de hasta 730 (setecientos treinta) pasajes.

### 3. Interpretación

La interpretación de la presente Convocatoria y las Reglas de Operación del programa "Mi Pasaje para Personas Adultas Mayores" ejercicio 2022, que forman parte de la misma, así como de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el Comité Técnico de Programas Sociales.

### 4. Selección de las y los beneficiarios del Programa

La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales por conducto de la Dirección de Programas Estatales, una vez realizada la validación de documentos presentados por las y los solicitantes, seleccionará a las y los beneficiarios que cumplan con los Requisitos y en los Criterios de Elegibilidad, así como con el procedimiento previsto en esta Convocatoria y/o señalado en las Reglas de Operación del Programa.

### 5. Área responsable del Programa

La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la SSAS, por conducto de su Dirección de Programas Estatales ubicada en Avenida Plan de San Luis No. 2010, Colonia Chapultepec Country, Guadalajara.

Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx/>, la página de Facebook <https://www.facebook.com/SistemaAsistenciaSocialJal/>, así como comunicarse a la línea telefónica (33) 30301224.

### 6. Quejas y denuncias

Cualquier ciudadano tendrán derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se ponen a disposición los siguientes teléfonos y correos electrónicos:



Tel: (33) 30301224 y (33) 3030 1212 Ext. 51012  
Correo electrónico: [mipasaje.ssas@jalisco.gob.mx](mailto:mipasaje.ssas@jalisco.gob.mx)  
[quejasydenunciasoic.ssas@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasoic.ssas@jalisco.gob.mx)

**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

12

---

Denuncie a quien le solicite dádivas por cualquiera de los servicios que ofrece la Secretaría.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** - La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente convocatoria la página de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx>

**Guadalajara, Jalisco 25 de febrero de 2022**

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**  
Secretario del Sistema de Asistencia Social  
(RÚBRICA)

**C. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ**  
Subsecretario de Gestión Integral de Recursos y  
Programas Sociales  
(RÚBRICA)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

### CONVOCATORIA

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría del Sistema de Asistencia social.**

#### CONVOCATORIA PARA NUEVO INGRESO AL PROGRAMA "MI PASAJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" EJERCICIO 2022

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS) por conducto de la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la SSAS, en el marco de lo dispuesto en el numeral 11 de las Reglas de Operación del programa "Mi Pasaje para Personas con Discapacidad", para el ejercicio 2022 (El Programa), publicadas el 01 de febrero del 2022 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco";

#### CONVOCA

A **700 Personas con Discapacidad**, que tengan preferentemente un ingreso inferior a la línea de bienestar, y que vivan en los nueve municipios del Área Metropolitana de Guadalajara: El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo; así como en los municipios de Arandas, Ameca, Autlán de Navarro, Chapala, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Puerto Vallarta, Tala, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande del estado de Jalisco.

#### REQUISITOS

##### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
1. Presentar algún tipo de discapacidad.	<b>Para acreditar su identidad:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP); y</li><li>• Original y 2 copias de identificación oficial vigente. En caso de no contar con dicha identificación; presentar el comprobante del trámite respectivo de la misma, acompañado de una identificación vigente con fotografía.</li></ul> <b>Para acreditar su condición de discapacidad:</b> Presentar original y copia de alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Original y 2 copias de credencial de discapacidad emitida por el DIF;</li><li>• Original y 2 copias de certificado médico o resumen clínico con firma autógrafa y número de cédula profesional del médico que lo expide, de institución pública o privada que acredite la discapacidad.</li></ul>
2. Residir en alguno de los municipios dentro de la cobertura geográfica.	<b>Para acreditar su lugar de residencia:</b> Original y 2 copias del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a sesenta días, el cual puede ser comprobante de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Telefonía fija;</li><li>• Luz;</li><li>• Agua;</li><li>• Carta de residencia emitida por la autoridad municipal o ejidal correspondiente.</li></ul>



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recibo de Predial del año en curso.</li> </ul> <p>En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores, la persona con discapacidad interesada, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual haga constar su domicilio .</p>
3. Demostrar la necesidad económica para el uso del transporte público.	<p>Para demostrar la necesidad económica para el uso de transporte público:</p> <p>Llenar el Formato de Padrón Único (FPU) por el medio que defina La Secretaría.</p>

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENORES DE EDAD.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
1. Presentar algún tipo de discapacidad.	<p><b>Para acreditar su identidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Original y 2 copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP); y</li> <li>● Original y 2 copias de identificación oficial vigente de la persona mayor de edad que acompañe a realizar el trámite a la persona con discapacidad menor de edad.</li> </ul> <p><b>Para acreditar su condición de discapacidad:</b></p> <p>Presentar original y 2 copias de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Original y copia de credencial de discapacidad emitida por el DIF;</li> <li>● Original y copia de certificado médico o resumen clínico con firma autógrafa y número de cédula profesional del médico que lo expide, de institución pública o privada que acredite la discapacidad.</li> </ul>
2. Residir en alguno de los municipios dentro de la cobertura geográfica.	<p><b>Para acreditar su lugar de residencia:</b></p> <p>Original y 2 copias del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a sesenta días, el cual puede ser comprobante de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Telefonía fija;</li> <li>● Luz;</li> <li>● Agua;</li> <li>● Carta de residencia emitida por la autoridad municipal o ejidal correspondiente.</li> <li>● Recibo de Predial del año en curso.</li> </ul> <p>En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores, la persona mayor de edad que acompañe a realizar el trámite, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual haga constar el domicilio de la persona con discapacidad menor de edad interesado o interesada.</p>
3. Demostrar la necesidad económica para el uso del transporte público.	<p>Para demostrar la necesidad económica para el uso de transporte público:</p> <p>Llenar el Formato de Padrón Único (FPU) por el medio que defina La Secretaría.</p>



**DISPOSICIONES GENERALES**

**1. Lugares y fechas para la validación de documentos y entrega de beneficios:**

**Trámite de Cita:**

A partir del **26 de febrero** y hasta **al 19 de abril de 2022**, las y los solicitantes interesados en recibir el beneficio del Programa, deberán solicitar su **cita para validación de documentos**, las cuales serán provistas por el personal de la Secretaría, de conformidad a la disponibilidad de días, horarios y módulos establecidos para tal efecto.

La solicitud de cita puede ser:

- En línea a través de la página oficial: [mipasaje-ssas.jalisco.gob.mx](http://mipasaje-ssas.jalisco.gob.mx)
- Telefónicamente, comunicándose al número: (33) 30301225, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y sábados de 08:00 a 13:00 horas.

**Validación de Documentos y Entrega de Apoyo Presencial:**

En los términos de la presente Convocatoria y de la cita que para tal efecto le sea provista a cada solicitante, el trámite presencial de validación de documentos se efectuará del **25 de abril al 28 de mayo de 2022**, periodo en que se entregará el beneficio respectivo a las y los solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos, así como con el procedimiento previsto en esta convocatoria, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	EL SALTO	DIF EL SALTO	CALLE 20 DE MAYO S/N, COL. LAS PINTAS	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
2	GUADALAJARA	PARQUE SAN JACINTO	AV. JAVIER MIÑA Y PLUTARCO ELIAS CALLES, COL. SAN ANDRES	7:30 A 15:00 HORAS	7:30 A 15:00 HORAS
3	PUERTO VALLARTA	UNIRSE	AV. DE LOS GRANDES LAGOS NO. 236, COL. FLUVIAL VALLARTA	7:30 A 15:00 HORAS	7:30 A 13:00 HORAS
4	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PLAZA PRINCIPAL	ANDADOR CENTANARIO NO. 37, COL CENTRO	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
5	TLAQUEPAQUE	PILA SECA	LOCAL NO. 16, PILA SECA, BOULEVAR MARCELINO GARCIA BARRAGÁN, COL. PRADOS DEL NILO	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
6	TONALÁ	CETI	CIRCUITO LOMA NORTE NO. 8962, COL. LOMA DORADA	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
7	ZAPOPAN	DIF ZAPOPAN	AVENIDA DE LOS LAURELES NO. 1150, COL. UNIDAD FOVISSSTE	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
8	ZAPOTLÁN EL GRANDE	OFICINA REGIONAL	AV. 1° DE MAYO, NO. 126, PLAZA DEL RÍO, LOCAL NO.24, COL. CENTRO.	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA



Y del **02 al 09 de mayo de 2022**, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	AUTLÁN DE NAVARRO	OFICINA REGIONAL	CALLE OBREGÓN NO. 168 COL. CENTRO	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
2	TEPATTLÁN DE MORELOS	DRSE	AV. DR. RICARDO ALCALÁ NO. 339, COL. LOS ALAMOS	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA

## 2. Objetivo, tipo de apoyo, montos y tope máximo del Programa

Contribuir a la economía de los hogares de las personas con discapacidad con un ingreso inferior a la línea de bienestar, a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte en especie, consistente en:

La entrega de hasta dos pasajes para el transporte público, a favor de personas con discapacidad, que tengan preferentemente un ingreso inferior a la línea de bienestar y que habiten en la cobertura geográfica referida, mediante la entrega física de boletos y/o por medio de una tarjeta electrónica, denominados "MI PASAJE", según sea el caso.

El tope máximo de pasajes de transporte denominado "MI PASAJE", que por año podrán recibir las personas con discapacidad beneficiarias del Programa, será de hasta 730 (setecientos treinta) pasajes.

## 3. Interpretación

La interpretación de la presente Convocatoria y las Reglas de Operación del programa "Mi Pasaje para Personas con Discapacidad" ejercicio 2022, que forman parte de la misma, así como de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el Comité Técnico de Programas Sociales.

## 4. Selección de las y los beneficiarios del Programa

La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales por conducto de la Dirección de Programas Estatales, una vez realizada la validación de documentos presentados por las y los solicitantes, seleccionará a las y los beneficiarios que cumplan con los Requisitos y en los Criterios de Elegibilidad, así como con el procedimiento previsto en esta Convocatoria y/o señalado en las Reglas de Operación del Programa.

## 5. Área responsable del Programa



La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la SSAS, por conducto de su Dirección de Programas Estatales ubicada, en Avenida Plan de San Luis No. 2010, Colonia Chapultepec Country, Guadalajara.

Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx/>, la página de Facebook <https://www.facebook.com/SistemaAsistenciaSocialJal/>, así como comunicarse a la línea telefónica (33) 30301224.

#### **6. Quejas y denuncias**

Cualquier ciudadano tendrán derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se ponen a disposición los siguientes teléfonos y correos electrónicos:

Tel: (33) 30301224 y (33) 3030 1212 Ext. 51012  
Correo electrónico: [mipasaje.ssas@jalisco.gob.mx](mailto:mipasaje.ssas@jalisco.gob.mx)  
[quejasydenunciasoic.ssas@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasoic.ssas@jalisco.gob.mx)

Denuncie a quien le solicite dádivas por cualquiera de los servicios que ofrece la Secretaría.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** - La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.**- Publíquese la presente convocatoria la página de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx/>.

**Guadalajara, Jalisco 25 de febrero de 2022**

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**

Secretario del Sistema de Asistencia Social

(RÚBRICA)

**C. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ**

Subsecretario de Gestión Integral de Recursos y  
Programas Sociales

(RÚBRICA)



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente\*.

**CONVOCATORIA**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría del Sistema de Asistencia social.**

**CONVOCATORIA PARA NUEVO INGRESO AL PROGRAMA "MI PASAJE PARA ESTUDIANTES" EJERCICIO 2022, CALENDARIO A**

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS) por conducto de la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la SSAS, en el marco de lo dispuesto en el numeral 11 de las Reglas de Operación del programa "Mi Pasaje para Estudiantes" ejercicio 2022 (El Programa), publicadas el 01 de febrero del 2022 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco";

**CONVOCA**

A **16,500 Estudiantes** que tengan preferentemente un ingreso inferior a la línea de bienestar, y que cursen el nivel de secundaria, medio superior o licenciatura en instituciones públicas o privadas, en los nueve municipios del Área Metropolitana de Guadalajara: El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo; así como en los municipios de Arandas, Ameca, Autlán de Navarro, Chapala, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Puerto Vallarta, Tala, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande del estado de Jalisco.

**REQUISITOS**

**PARA ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD.**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
<p>1. Ser estudiante activo cursando los niveles de educación secundaria, media superior o licenciatura en instituciones públicas o privadas adscritas de manera oficial al sistema de educación pública, en alguno de los 19 municipios establecidos en la cobertura Geográfica.</p>	<p><b>Para acreditar su identidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP);</li> <li>• Original y 2 copias de identificación oficial vigente. En caso de no contar con dicha identificación; presentar el comprobante del trámite respectivo de la misma, acompañado de una identificación vigente con fotografía.</li> </ul> <p><b>Para acreditar su condición de estudiante.</b></p> <p>Presentar original y 2 copias legible de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial de estudiante vigente;</li> <li>• Constancia de estudios vigente;</li> <li>• Orden de pago acompañada con el recibo que acredite su pago en línea o presencial en la institución correspondiente, los cuales deben ser coincidentes en el número de referencia, nombre del estudiante y ciclo escolar vigente;</li> <li>• Kardex certificado vigente;</li> </ul>



	<p>Todos los anteriores documentos deberán contar con nombre, y sello o su equivalente de la institución escolar en que se encuentre inscrito el o la solicitante, a excepción de la orden de pago.</p>
<p>2. Residir en alguno de los 125 municipios de estado de Jalisco.</p>	<p><b>Para acreditar su lugar de residencia:</b> Original y 2 copias del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a sesenta días, el cual puede ser comprobante de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Telefonía fija;</li><li>• Luz;</li><li>• Agua;</li><li>• Carta de residencia emitida por la autoridad municipal o ejidal correspondiente.</li><li>• Recibo de Predial del año en curso.</li></ul> <p>En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores, el o la estudiante interesada deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la cual haga constar su domicilio.</p>
<p>3. Demostrar la necesidad económica para el uso del transporte público.</p>	<p>Para demostrar la necesidad económica para el uso de transporte público:</p> <p>Llenar el Formato de Padrón Único (FPU) por el medio que defina La Secretaría.</p>

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

20

PARA ESTUDIANTES MENORES DE EDAD.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
<p>1. Ser estudiante activo cursando los niveles de educación secundaria, media superior o licenciatura en instituciones públicas o privadas adscritas de manera oficial al sistema de educación pública, en alguno de los 19 municipios establecidos en la cobertura Geográfica.</p>	<p><b>Para acreditar su identidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● 2 copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP); y</li><li>● Original y 2 copias de identificación oficial vigente de la persona mayor de edad que acompañe a realizar el trámite a el o la estudiante menor de edad.</li></ul> <p><b>Para acreditar su condición de estudiante.</b></p> <p>Presentar original y 2 copias legible de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Credencial de estudiante vigente;</li><li>● Constancia de estudios vigente;</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de pago acompañada con el recibo que acredite su pago en línea o presencial en la institución correspondiente, los cuales deben ser coincidentes en el número de referencia, nombre del estudiante y ciclo escolar vigente;</li> <li>• Kardex certificado vigente;</li> </ul> <p>Todos los anteriores documentos deberán contar con nombre, y sello o su equivalente de la institución escolar en que se encuentre inscrito el o la solicitante, a excepción de la orden de pago.</p>
<p>2. Residir en alguno de los 125 municipios de estado de Jalisco.</p>	<p><b>Para acreditar su lugar de residencia:</b> Original y 2 copias del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a sesenta días, el cual puede ser comprobante de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Telefonía fija;</li> <li>• Luz;</li> <li>• Agua;</li> <li>• Carta de residencia emitida por la autoridad municipal o ejidal correspondiente.</li> <li>• Recibo de Predial del año en curso.</li> </ul> <p>En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores, la persona mayor de edad que acompañe a realizar el trámite, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual haga constar el domicilio de el o la estudiante menor de edad interesado.</p>
<p>3. Demostrar la necesidad económica para el uso del transporte público.</p>	<p>Para demostrar la necesidad económica para el uso de transporte público:</p> <p>Llenar el Formato de Padrón Único (FPU) por el medio que defina La Secretaría.</p>

**DISPOSICIONES GENERALES**

**1. Lugares y fechas para la validación de documentos y entrega de beneficios:**

**Trámite de Cita:**



A partir del **26 de febrero** al **19 de abril de 2022**, las y los solicitantes interesados en recibir el beneficio del Programa, deberán tramitar su **cita para validación de documentos**, en conformidad a la disponibilidad de días, horarios y módulos provistos por la Secretaría.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

22

El trámite de cita será:

- En línea a través de la página oficial: [mipasaje-ssas.jalisco.gob.mx](http://mipasaje-ssas.jalisco.gob.mx)

### Validación de Documentos y Entrega de Apoyo Presencial:

En los términos de la presente Convocatoria y de la cita que para tal efecto le sea provista a cada solicitante, el trámite presencial de validación de documentos se efectuará del **25 de abril al 28 de mayo de 2022**, periodo en que se entregará el beneficio respectivo a las y los solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos, así como con el procedimiento previsto en esta convocatoria, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	EL SALTO	DIF EL SALTO	CALLE 20 DE MAYO S/N, COL. LAS PINTAS	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
2	GUADALAJARA	PARQUE SAN JACINTO	AV. JAVIER MINA Y PLUTARCO ELIAS CALLES, COL. SAN ANDRES	7:30 A 15:00 HORAS	7:30 A 13:00 HORAS
3	PUERTO VALLARTA	UNIRSE	AV. DE LOS GRANDES LAGOS NO. 236, COL. FLUVIAL VALLARTA	7:30 A 15:00 HORAS	7:30 A 13:00 HORAS
4	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PLAZA PRINCIPAL	ANDADOR CENTANARIO NO. 37, COL. CENTRO	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
5	TLAQUEPAQUE	PILA SECA	LOCAL NO. 16, PILA SECA, BOULEVAR MARCELINO GARCIA BARRAGÁN, COL. PRADOS DEL NILO	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
6	TONALÁ	CETI	CIRCUITO LOMA NORTE NO. 8962, COL. LOMA DORADA	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
7	ZAPOPAN	DIF ZAPOPAN	AVENIDA DE LOS LAURELES NO. 1150, COL. UNIDAD FOVISSSTE	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
8	ZAPOTLÁN EL GRANDE	OFICINA REGIONAL	AV. 1° DE MAYO, NO. 126, PLAZA DEL RÍO, LOCAL NO.24, COL. CENTRO.	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA

Del **02 al 09 de mayo de 2022**, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	AUTLÁN DE NAVARRO	OFICINA REGIONAL	CALLE OBREGÓN NO. 168 COL. CENTRO	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA
2	TEPATTLÁN DE MORELOS	DRSE	AV. DR. RICARDO ALCALÁ NO.339, COL. LOS ALAMOS.	7:30 A 15:00 HORAS	NO APLICA

## 2. Objetivo, tipo de apoyo, montos y tope máximo del Programa

Contribuir a la economía de los hogares de las y los estudiantes que cursen el nivel de secundaria, medio superior o licenciatura en instituciones públicas o privadas, en los municipios objeto del Programa, a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte en especie, consistente en:



---

La entrega de hasta dos pasajes diarios por cada día lectivo del ciclo escolar, para el transporte público, a favor de las y los estudiantes, que tengan preferentemente un ingreso inferior a la línea de bienestar y que habiten en la cobertura geográfica referida, mediante la entrega física de boletos y/o por medio de una tarjeta electrónica, denominados "MI PASAJE", según sea el caso.


El tope máximo de pasajes de transporte denominado "MI PASAJE", que por semestre podrán recibir las y los estudiantes beneficiarias del Programa, será de hasta 200 (doscientos) pasajes.

### **3. Interpretación**

La interpretación de la presente Convocatoria y de las Reglas de Operación del programa "**Mi Pasaje para Estudiantes**" ejercicio 2022, que forman parte de la misma, así como de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el Comité Técnico de Programas Sociales.

### **4. Selección de beneficiarios del Programa**

La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales por conducto de la Dirección de Programas Estatales, una vez realizada la validación de documentos presentados por las y los solicitantes, seleccionará a las y los beneficiarios que cumplan con los Requisitos y en los Criterios de Elegibilidad, así como con el procedimiento previsto en esta Convocatoria y/o señalado en las Reglas de Operación del Programa.



**5. Área responsable del Programa**

La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la SSAS, por conducto de su Dirección de Programas Estatales, ubicada en Avenida Plan de San Luis No. 2010, Colonia Chapultepec Country, Guadalajara.

Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx/>, la página de Facebook <https://www.facebook.com/SistemaAsistenciaSocialJal/>, así como comunicarse a la línea telefónica (33) 30301224.

**6. Quejas y denuncias**

Cualquier ciudadano tendrán derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte



---

aplicable; para lo cual se ponen a disposición los siguientes teléfonos y correos electrónicos:

Tel: (33) 30301224 y (33) 3030 1212 Ext. 51012  
Correo electrónico: [mipasaje.ssas@jalisco.gob.mx](mailto:mipasaje.ssas@jalisco.gob.mx)  
[quejasydenunciasoic.ssas@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasoic.ssas@jalisco.gob.mx)

Denuncie a quien le solicite dádivas por cualquiera de los servicios que ofrece la Secretaría.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** - La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente convocatoria la página de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx>.

**Guadalajara, Jalisco 25 de febrero de 2022**

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**

Secretario del Sistema de Asistencia Social

(RÚBRICA)

**C. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ**

Subsecretario de Gestión Integral de Recursos y  
Programas Sociales

(RÚBRICA)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial          | \$207.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$620.00   |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$959.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

**A t e n t a m e n t e**

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

**S U M A R I O**

SÁBADO 12 DE MARZO DE 2022  
NÚMERO 36. SECCIÓN IV  
TOMO CDIII

**CONVOCATORIA** del Sistema de Asistencia Social para nuevo ingreso al apoyo al transporte público en tarifa reducida "Mi Pasaje Apoyo a Mujeres" ejercicio 2022. **Pág. 3**

**CONVOCATORIA** del Sistema de Asistencia Social para nuevo ingreso al programa "Mi Pasaje para Personas Adultas Mayores" ejercicio 2022. **Pág. 8**

**CONVOCATORIA** del Sistema de Asistencia Social para nuevo ingreso al programa "Mi Pasaje para Personas con Discapacidad" ejercicio 2022. **Pág. 13**

**CONVOCATORIA** del Sistema de Asistencia Social para nuevo ingreso al programa "Mi Pasaje para Estudiantes" ejercicio 2022. **Pág. 18**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)